



Deiute maravedis.

SELLO QVARTO, VEINTE MARAVEDIS, AÑO DE MIL SETECIENTOS Y SESENTA Y CINCO.

correspondiente con las otras contiguas, y deseando el duplicante obrarla, y dar hermosura a dho Puente, para poderlo executar con el arreglo mas conveniente; Concluyese duplicando a este Ayuntamiento sesiva concedente y a la dha Casa en los terminos que sean desuagrado, obligandose a satisfacer lo q^e correspondia, con lo demas que contiene, el que se leyó a la letra; Charriendolo oydo lo cometio a los señores Dn Juan Thomas Montoto, Pedador, y Joseph Blanes Jurado para que se informen de esta pretension; De lo que resulto, y demas que se les ofresca sobre la convesion de esta grazia, den cuenta a esta Ciudad para resolver en el asunto.

Tom: de la Blaudhea
sue in cortos sitio p.^a
extension de un casa

Crove Memorial de Dn Blas Sanchez Ferritero de esta Ciudad, en que dice es poseedor de una Casa de morada en la Poblacion de ella, Parroquia del Sr. S.ⁿ Miguel, y Puerta q^e llaman del Pozuel, y estando para hazer un frontis que sirva de Cimosura, y adorno, necesita previamente para sumar y on extension de un cortos sitio y terreno que linda con dha Casa por el Norte y Levante; Respecto a que de la convesion de el no puede resultar perjuicio alguno al comun, ni a terceros: Suplica a este Ayuntamiento le haga grazia de dho sitio en la forma que mas sea desuagrado; Charriendolo oydo, lo cometio a los señores Dn Lazaro Campuzano, Pedr, y Joseph

